



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 26/07/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 25
UNITAT 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS		EFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02901-2024-002913-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COMERÇ I MERCATS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00025

"HECHOS

PRIMERO. Se inician actuaciones con moción del concejal delegado de Comercio y Mercados de fecha 28 de junio de 2024, en la que se propone el inicio de los trámites para la incoación de expediente de modificación de créditos por transferencia desde la aplicación presupuestaria del capítulo 2, G/43120/22799 a la aplicación presupuestaria del capítulo 4, G/43120/47910 y G/43120/48100, respectivamente.

SEGUNDO. La finalidad de la modificación de créditos por transferencia es poder conceder una ayuda más adecuada a las necesidades de los comercios solicitantes visto el gran volumen de solicitantes de las ayudas (1663) en la convocatoria de ayudas a nuevos comercios y consolidación de los existentes en la ciudad de València, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2024.

El objetivo de la actuación es fomentar la creación de nuevos comercios y consolidar los existentes, considerando que el sector comercial es uno de los pilares fundamentales de desarrollo económico de la ciudad. Asimismo, dar apoyo a las actividades comerciales de la ciudad de València y los gastos corrientes derivados de la titularidad, ejercicio, desarrollo y mejora del negocio o actividad comercial.

El crédito asignado inicialmente a la citada convocatoria ascendía a 1.576.013,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria TB520 43120 47910 del Presupuesto vigente, según expediente contable RC GASTOS/2024/0000037875 y A GASTOS/2023/0000037893.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Por ello, se considera conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Base 2 de la convocatoria, incrementar una cantidad adicional por importe de 200.000,00 €, mediante transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria del capítulo 2 del Servicio de Comercio y Mercados a la aplicación presupuestaria TB520/43120/47910.

TERCERO. Asimismo, estando prevista la realización de un Concurso de Escaparates del pequeño comercio de la ciudad, existiendo una consignación presupuestaria en la aplicación TB520/43120/48100 de 3000,00 €. Se considera la misma insuficiente para acometer dicha actuación por lo que se propone transferir crédito del Capítulo 2 a la citada aplicación, por importe de 3.000,00 €, para de este modo disponer de un crédito total de 6.000,00 €.

El coste que se derive del gasto propuesto se abonará con cargo al crédito existente y el que se transfiera de la aplicación presupuestaria TB520/43120/22799 a la aplicación presupuestaria TB520/43120/47910 y TB520/43120/48100 respectivamente, según se detalla a continuación:

BAJA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuest.	Descripción partida presupuestaria	Importe transferencia créditos
TB5200000	G/43120/22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	203.000,00 €

ALTA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuest.	Descripción partida presupuestaria	Importe transferencia créditos
TB5200000	G/43120/47910	OT SUBV.EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00 €
TB5200000	G/43120/48100	PREMIOS, BECAS	3.000,00 €

Por lo expuesto, procede incoar expediente de modificación de créditos a través de una transferencia de créditos entre las aplicaciones presupuestarias citadas, según expediente contable MCRED/2024/0030000081, esta transferencia no causará detrimento en la prestación de los servicios previstos.

CUARTO. Respecto a la modificación de créditos propuesta supone una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de gastos, traslada parcialmente el crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto. No afecta a las limitaciones establecidas en las Base 11.3 EP 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



PRIMERO. Respecto de la transferencia de créditos.

El artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 marzo, establece que *Las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.*

En la Base 11ª.3 de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València 2024, se establece que *la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.*

Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se regulan las transferencias de créditos, así como en el artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO. Respecto de la competencia para adoptar el acuerdo.

Respecto al órgano competente para adoptar el acuerdo, resulta competente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Base 10.5.b.2) de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 55ª modificación por Transferencia de créditos del Área de Gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico, por un total de 203.000,00 €, para atender el gasto que conlleva la convocatoria de ayudas a nuevos comercios y consolidación de los existentes en la ciudad de València, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2024 y el Concurso de Escaparates del pequeño comercio de la ciudad, según expediente contable MCRED/2024/0030000081:

BAJA ESTADO DE GASTOS

TB520/43120/22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS 203.000,00 €

Y PROFESIONALES

ALTA ESTADO DE GASTOS

TB520/43120/47910 OT SUBV.A EMPRESAS PRIVADAS 200.000,00 €

TB520/43120/48100 PREMIOS, BECAS 3.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

TOTAL

ACORD

203.000,00 €."

Id. Document: vkZs qjOj 4LXj OK1G Ozho EfKB 1IA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731